

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto003

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad y Consumo", firmada electrónicamente el 21 de enero de 2021, así como el informe de la interventora municipal accidental, firmado electrónicamente el 22 de enero de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 003/21/TC/03, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Protección de Consumidores y Usuarios":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>4930 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</u>							
006.4930.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	400,00		400,00	235,80		635,80
006.4930.220.00	MAERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.310,00		2.310,00		235,80	2.074,20
TOTALES		2.710,00	0,00	2.710,00	235,80	235,80	2.710,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía N° 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: